

JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 110

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2015-7846** *Decreto de Alcaldía 1428/2015 de delegación especial para la autorización de un matrimonio civil.*

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la Concejala don Javier Virto Holguera, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 30 mayo 2015:

Don Carlos Fernández Blanco y doña Amaia González Carchena.

Segundo.- Comunicar esta resolución al Concejala interesado y a la Secretaría General, efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de Anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 25 de mayo de 2015.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2015/7846